

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL NUEVO CENTRO DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO SITUADO EN AVDA. DE MÉJICO N.º 9 EN HUELVA” POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP

EXPEDIENTE: CONTR 2026 116109

TIPO DE CONTRATO: suministro

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL NUEVO CENTRO DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO SITUADO EN AVDA. DE MÉJICO N.º 9 EN HUELVA

IMPORTE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 45.895,00 €

IMPORTE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 55.532,95 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 45.895,00 €

TRAMITACIÓN: abierto simplificado abreviado

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 días naturales a partir de la fecha de formalización del contrato, o el resultante teniendo en cuenta las mejoras presentadas.

El presente informe se emite por esta Secretaría Provincial al objeto de dar cumplimiento al art. 116, en relación al art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato, tal y como establece el art. 99 de la LCSP “*deberá ser determinado. El mismo se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer.*” Asimismo habrá que atenerse a lo estipulado en el art. 28.1 de la LCSP sobre necesidad e idoneidad del contrato en cuanto a que “*la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas... deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento.*”

Desde esta Dirección Provincial se informa de la necesidad de proceder a la contratación del suministro para dotar de **mobiliario de oficina necesario para el funcionamiento del nuevo Centro de Empleo, situado en la Avenida de Méjico n.º 9 en Huelva**, dependiente de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva.

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		08/05/2026 09:04:00	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw08O9jo5B87cHCAEGgS6Si07k8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La falta de espacio del antiguo local y las condiciones del mismo, hicieron que se iniciara expediente de construcción del nuevo edificio (CONTR 2023 1131083).

Las necesidades de adquisición de mobiliario nuevo se fundamentan en el traslado del Centro de Empleo “Muñoz de Vargas” al nuevo local construido. Debido a que el mobiliario con el que contaba el Centro de Empleo ha venido sufriendo el deterioro producido por el transcurso del tiempo y por el normal uso del mismo, se hace necesario su sustitución por nuevo mobiliario que le permita seguir cumpliendo con la función de oficina.

Por este motivo es necesario adquirir el mobiliario de oficina que se describe y se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Desde el punto de vista económico entendemos que se trata de un contrato administrativo de suministro, tal como define el art. 16 de la LCSP, y que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 131 y 145 a 148 y 159.6 de la citada Ley, se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por ser de interés para esta Dirección Provincial dar las máximas posibilidades a la concurrencia de licitadores, y con valoración de más de un criterio por considerarse que, además del precio, la prestación es susceptible de ser mejorada con propuestas presentadas por los licitadores y ser recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta más ventajosa considerada en su conjunto.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días naturales a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, o el resultante teniendo en cuenta las mejoras presentadas. Este será el plazo en el que el contratista se obliga a suministrar e instalar los distintos elementos que componen el contrato.

La entrega del mobiliario se realizará en el Centro de Empleo SAE sito en la Avenida de Méjico n.º. 9 de Méjico, Huelva, CP 21001.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato tendrá por objeto el suministro de mobiliario de oficina indicado en la siguiente tabla:

Tipo de mobiliario	Unidades	Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario máximo (IVA incluido)
Silla operativa	33	260,00 €	314,60 €
Silla de confidente	78	70,00 €	84,70 €

Avda. Manuel Siurot n.º 4. 21004 Huelva
Teléf. 600 158 665

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		08/05/2026 09:04:00	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw08O9jo5B87cHCAEGgS6Si07k8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Mesa operativa	31	350,00 €	423,50 €
Ala de mesa	31	150,00 €	181,50 €
Cajoneras bajo mesa	31	170,00 €	205,70 €
Mesa redonda	2	250,00 €	302,50 €
Mesa rectangular (reuniones)	1	450,00 €	544,50 €
Mesa rectangular (vigilante)	2	220,00 €	266,20 €
Bancada de 5 asientos	7	400,00 €	484,00 €
Bancada de 4 asientos	3	350,00 €	423,50 €
Armario alto	6	250,00 €	302,50 €
Armario bajo	9	220,00 €	266,20 €
Estantería alta (archivo)	6	120,00 €	145,20 €
Estantería baja (archivo)	3	90,00 €	108,90 €
Armario limpieza	1	90,00 €	108,90 €
Papelera oficina	31	5,00 €	6,05 €
Perchero pie	9	70,00 €	84,70 €
Paragüero	2	30,00 €	36,30 €
Papelera baño	6	20,00 €	24,20 €
Papelera aseo	2	30,00 €	36,30 €
Pizarra blanca ruedas	1	200,00 €	242,00 €
Alfombra entrada	1	60,00 €	72,60 €

Importe desglosado: de conformidad con el art. 100 de la LCSP, a los efectos de esta ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

Método de cálculo: la determinación del presupuesto se ha hecho teniendo en cuenta los precios habituales de mercado en el momento de la licitación, considerando los precios unitarios de los productos a suministrar, teniendo como referencia el precio de lo suministrado en los contratos tramitados durante los dos años anteriores por esta Dirección Provincial, así como en contratos de suministro de mobiliario celebrados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El precio medio de mercado incluye la entrega del nuevo mobiliario, montaje del mismo y desplazamiento de restos de embalaje a punto limpio. Se han tenido en cuenta los precios de los productos en contrataciones anteriores considerando el ajuste por el IPC.

Tipo de mobiliario	Unidades	Precio unitario máximo (IVA no incluido)	TOTAL (IVA no incluido)
Silla operativa	33	260,00 €	8.580,00 €
Silla de confidente	78	70,00 €	5.460,00 €
Mesa operativa	31	350,00 €	10.850,00 €
Ala de mesa	31	150,00 €	4.650,00 €
Cajoneras bajo mesa	31	170,00 €	5.270,00 €
Mesa redonda	2	250,00 €	500,00 €
Mesa rectangular (reuniones)	1	450,00 €	450,00 €
Mesa rectangular (vigilante)	2	220,00 €	440,00 €
Bancada de 5 asientos	7	400,00 €	2.800,00 €
Bancada de 4 asientos	3	350,00 €	1.050,00 €
Armario alto	6	250,00 €	1.500,00 €
Armario bajo	9	220,00 €	1.980,00 €
Estantería alta (archivo)	6	120,00 €	720,00 €
Estantería baja (archivo)	3	90,00 €	270,00 €
Armario limpieza	1	90,00 €	90,00 €
Papelera oficina	31	5,00 €	155,00 €
Perchero pie	9	70,00 €	630,00 €
Paragüero	2	30,00 €	60,00 €
Papelera baño	6	20,00 €	120,00 €
Papelera aseo	2	30,00 €	60,00 €
Pizarra blanca ruedas	1	200,00 €	200,00 €
Alfombra entrada	1	60,00 €	60,00 €
TOTAL	296		45.895,00 €

El presupuesto es el siguiente:

Presupuesto base de licitación y precio del contrato

Importe total (IVA excluido).....45.895,00 €

Importe del IVA.....9.637,95 €

Importe total (IVA incluido).....55.532,95 €

Valor estimado del contrato: 45.895,00 €

Avda. Manuel Siurot n.º 4. 21004 Huelva
Teléf. 600 158 665

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		08/05/2026 09:04:00	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw08O9jo5B87cHCAEGgS6Si07k8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la valoración de las ofertas y la correspondiente adjudicación del contrato se estará a lo dispuesto en los arts. 145 y 146 de la LCSP, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. Se considera que el precio no es el único factor determinante de cara a la adjudicación del contrato, sino que hay que tener en cuenta otros factores, como son en este caso la mejora relacionada con la reducción en el plazo de entrega y la mejora en cuanto a la ampliación de la garantía.

En el presente procedimiento no se utilizan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor. Dichos criterios, detallados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, serán valorados mediante la simple aplicación de fórmulas, otorgándole mayor puntuación a los criterios económicos, a los que se les atribuye un máximo de 70 puntos.

6.1. Proposición económica (máximo 70 puntos)

La máxima puntuación (70 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación) y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta más baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

6.2. Mejoras (30 puntos)

6.2.a. Mejora relacionada con la reducción en el plazo de entrega (máximo 15 puntos).

Reducción del plazo máximo de 45 días naturales para el suministro e instalación del mobiliario tras la adjudicación:

- Reducción en 10 días: 5 puntos
- Reducción entre 11 y 20 días: 15 puntos

Se valorará con 0 puntos la oferta que no mejore el plazo de entrega (45 días naturales).

6.2.b. Mejora relacionada con ampliación del período de garantía (máximo 15 puntos)

Considerando la garantía mínima de 36 meses, se otorgará la siguiente puntuación a la ampliación del plazo de la misma:

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		08/05/2026 09:04:00	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw08O9jo5B87cHCAEGgS6Si07k8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Ampliación en	Total de garantía ofertada	Puntos
0 meses	36 + 0 = 36 meses (3 años)	0 puntos
12 meses	36 + 12 = 48 meses (4 años)	5 puntos
24 meses	36 + 24 = 60 meses (5 años)	10 puntos
36 meses	36 + 36 = 72 meses (6 años)	15 puntos

7. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA Y PROFESIONAL

Conforme a lo establecido en el art. 159.6, apartado b) de la LCSP, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, así como de la técnica y profesional.

8. FINANCIACIÓN

Se dispone de crédito adecuado y suficiente para acometer la ejecución del presente contrato con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida presupuestaria
2026	55.532,95	1439180000 G/ 32L/ 66500/ 21 S0508

En Huelva, a la fecha de la firma digital
**EL COORDINADOR PROVINCIAL
DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**

RICARDO PANZUELA SANTIAGO		08/05/2026 09:04:00	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw08O9jo5B87cHCAEGgS6Si07k8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	